CONTRATO N° 239/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RHS Construcciones & Mantenimiento de Ricardo Helmer Saldívar Benítez, con RUC N° 473987-6, domiciliada en Nicanor Franco N° 570 c/ Overava, Asunción- República del Paraguay, teléfono N° 021-608.801/0991.977.056, dirección de correo electrónico: rhsconstrucciones@gmail.com., representada para este acto por el Señor Ricardo Helmer Saldívar Benítez, con Cédula de Identidad N° 473.987, en su calidad de Propietario, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Construcción de la Comisaría 12° Mauricio José Troche de la Dirección de Policía de Guaira y Culminación de la Comisaría 6° José Falcón de la Dirección de Policía de Pdte. Hayes" ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato para la "Construcción de la Comisaría 12° Mauricio José Troche de la Dirección de Policía de Guaira y Culminación de la Comisaría 6° José Falcón de la Dirección de Policía de Pdte. Hayes", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369152

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de oferta N° 30/2019, convocado por Policía Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 859

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

CONTRATO N° 239/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

Lote N° 2 Culminación de la Comisaría 6° José Falcón de la Dirección de Policía de Pdte. Hayes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pared de 0.15 ladrillo comun	Metros cuadrados	280	86.000	24.080.000
2	Techo de chapas Nº 24, trapezoidal, sobre estructura metálica a calcular por un profesional Ing, incluye los anclajes metálicos , pendiente 18%	Metros cuadrados	204	273.350	55.763.400
3	Escalera de H°A°	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
4	Baranda de ladrillo revocado	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
5	Revoque filtrado de pared	Metros cuadrados	560	46.860	26.241.600
6	Pintura de pared al latex	Metros cuadrados	560	24.211	13.558.160
7	Pintura de puerta al barniz	Metros cuadrados	20	27.335	546.700
8	Cerramiento mampara tipo durlock con puerta en box de baños	Metros cuadrados	12	140.580	1.686.960
9	Contrapiso y carpeta alisada para piso	Metros cuadrados	180	62.871	11.316.780
10	Piso ceramico alto trafico	Metros cuadrados	170	95.000	16.150.000
11	Zocalo ceramico	Metro lineal	90	38.269	3.444.210
12	Piso antideslizante en baño	Metros cuadrados	15	95.000	1.425.000
13	Puerta de 2 hojas con marco y cerradura	Unidad	2	2.300.000	4.600.000
14	Puerta placa de 0.70x2.10 con marco y cerradura para baños	Unidad	1	1.054.350	1.054.350
15	Ventana 1.40x1.00 vidrio templado	Unidad	8	750.000	6.000.000
16	Ventana baño 0.60x0.40 vidrio templado	Unidad	3	450.000	1.350.000
17	Provision y colocacion de canaleta y bajada con pintura antioxido	Metro lineal	70	70.000	4.900.000
18	Registros de de 0,30x0,30 de ladrillos comunes con rejilla metalica	Unidad	6	273.350	1.640.100
19	Alimentacion agua corriente	Metro lineal	18	50.765	913.770
20	Instalacion agua corriente en baños	Unidad	1	973.200	973.200
21	Instalacion desague cloacal en baños	Unidad	1	1.171.500	1.171.500
22	Rejilla de piso sifonada	Unidad	5	86.000	430.000
23	Bajada de caño de 100mm hasta registro desague	Metro lineal	6	50.765	304.590
24	Registros de de 0,50x0,50 de ladrillos comunes c/tapa de hormigon	Unidad	1	273.350	273.350
25	Pozo ciego con tapa de hormigon	Unidad	1	4.295.500	4.295.500
26	Camara Septica	Unidad	1	1.952.500	1.952.500
27	Azulejado en baños	Metros cuadrados	40	93.720	3.748.800
28	Artefactos de baños lavatorio con pedestal y canilla	Unidad	3	380.000	1.140.000
29	Artefactos de baños inodoro	Unidad	3	450.000	1.350.000
30	Artefactos de baños ducha eléctrica	Unidad	3	120.000	360.000
31	Tablero seccional	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
32	Bocas de tomas y luces	Unidad	50	105.500	5.275.000
33	Provisión y colocación de artefactos de luz led	Unidad	40	105.000	4.200.000
34	Bocas especiales A.A-DE-TV-VT	Unidad	25	105.500	2.637.500
35	Cieloraso	Metros cuadrados	180	148.390	26.710.200
36	Limpieza de obra	Unidad	1	1.405.800	1.405.800
37	Cartel con letras y escudo representativo	Unidad	1	2.343.000	2.343.000
38	Cartel de obra	Unidad	1	1.562.000	1.562.000
39	Pintura de cielo raso planta baja	Metros cuadrados	180	27.335	4.920.300
40	Pintura exterior planta baja	Metros cuadrados	150	24.220	3.633.000
41	Pintura interior planta baja	Metros cuadrados	150	24.220	3.633.000
			TOTAL		**253.290.270**

POLICIA NACIONAL — COMANDANCIA

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS Tel.: 021 608801 - 0991 970056 - 0991 977056

CONTRATO N° 239/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 253.290.270 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones doscientos noventa mil doscientos setenta), en el Lote N° 2.
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ (aplicable a la Administración Central).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los trabajos serán solicitados mediante Orden de Trabajo, emitidos por la Tesorería del programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Una vez recepcionado el documento por parte de la Contratista, los trabajos deberán iniciarse dentro de los 03 (tres) días corridos.
La ejecución de los trabajos deberá realizarse en los plazos determinados por la Contratante que será computado en días corridos, los mismos deberán ejecutarse de manera ininterrumpida incluyendo fines de semana y feriados, para lo cual el contratista deberá incluir el costo de la mano de obra dentro de la planilla de presupuesto.
Culminación de la Comisaría 6° José Falcón de la Dirección de Policía de Pdte. Hayes
Lugar: Departamento de Pdte. Hayes-Ciudad de José Falcón
Plazo: 75 días a partir de la orden de inicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual, con un plazo de10 días hábiles posterior a la recepción del orden de compra
Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.
La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del (20) % veinte por ciento del precio del contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS Tel.: 021 606801 - 0991 976056 - 0991 977056

CONTRATO N° 239/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.
En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS Tel.: 021 608801 - 0991 978056 - 0991 977056

CONTRATO N° 239/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2019.

RICARDO HELMER SALDÍVAR BENÍTEZ
Cédula de Identidad N° 473.987
Propietario

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional